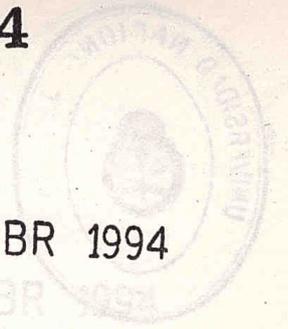




RESOLUCION - R - N° 240 - 94



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Act. N° 027/92 SCS

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. Melvi Liliana Estrada, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita nuevamente prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Estrada fundamenta su pedido en motivos económicos y laborales, los cuales son atendibles;

Que la situación planteada por la recurrente se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones particulares;

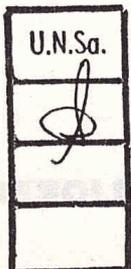
Que el artículo 3º de la resolución N° 660-89 del Consejo Superior, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 057/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar nuevamente a la Srta. Melvi Liliana ESTRADA, L.U.N° 31.641, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un año más, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TAGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA